

**Santiago, 01 de octubre de 2025**

**DE 06149-25**

Señor  
Felipe Valdés A.  
Encargado Titular  
**Guacolda Energía SpA.**  
Presente

Ref.: Desacople línea 220 kV Guacolda -  
Maitencillo entre el 7 y 8 de marzo de  
2025.

[1] Responde a carta 0028-2025 de fecha  
21 de marzo de 2025, "Desacople línea  
220 kV Guacolda - Maitencillo entre el 7 y  
8 de marzo de 2025"

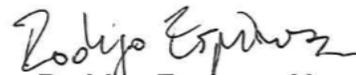
**Responde Ingreso DE 02407-25**

De mi consideración:

Me refiero a la carta de la Ref. [1] en la que su representada solicita indicar los motivos que habrían provocado el desacople de la línea 220 kV Guacolda - Maitencillo, registrado los días 7 y 8 de marzo de 2025.

Al respecto, habiendo revisado la operación y las condiciones de las instalaciones, es correcto lo indicado en su comunicación, en cuanto a que el desacople registrado en RIO no fue efectivo, al considerar la suma de las transferencias de energía de las líneas de 220 kV Nueva Maitencillo – Maitencillo y Maitencillo – Punta Colorada. De acuerdo con esto, y en consistencia con sus observaciones, informo a Ud. que se ha eliminado el inicio y fin de dicho registro de control de transferencia de la Ref. [1].

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Rodrigo Espinoza V.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

CPL/adr  
Sr. Sergio Pizarro - Encargado Suplente - Guacolda Energía SpA.  
Sr. Patricio Valenzuela Subgerente de Operación en Tiempo Real – Coordinador Eléctrico Nacional